Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías
Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCION	INGRESO EXTRAORDINARIO
Nº 17356/19	03 / 12 / 2019 Hs.	
Folios Inic. 002	FECHA DE SESION	FECHA DE SESION
	04 / 12 / 19	___/___/___

Iniciador: BLOQUE CAMBIEMOS .
CONCEJAL. LETICIA PIERETTI .

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: PROYECTO DE RESOLUCION DETECCION DE FALTAS A TRAVES DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA .-

DESTINO	DESPACHOS	CUARTO INTERM.
1 GOBIERNO	11 / 12 / 2019	___/___/___
2	___/___/___	HORA

Tipo de Sanción: Resolución 1238

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA			FOLIOS

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

CLAUDIA VELEZ CANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

17356/18

Bloque Cambiemos
Leticia Pieretti Concejal

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

PROYECTO DE RESOLUCION

Ref.: Detección de Faltas a través del Sistema de Video Vigilancia.

VISTO: La Ordenanza N° 3980 y la detección de faltas a través del Sistema de Video vigilancia

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 3980 de Sistema de Video Vigilancia, establece en su articulo 13° lo siguiente: "*Detección de Faltas: cuando las cámaras capten hechos que pudieran ser constitutivos de faltas o infracciones administrativas municipales, se remitirá de inmediato al órgano competente para el inicio del oportuno procedimiento administrativo que pudiere corresponder*"

Que de acuerdo al artículo citado precedentemente los operadores del Sistema de Video Vigilancia deben remiten las imágenes que pudieran constituir faltas administrativas a los Jueces de Faltas para que inicien el correspondiente procedimiento.

Que visto los informes que bimestralmente elevados a este Cuerpo según ordenanza Municipal N° 4651, se detalla las intervenciones y solicitudes que en los casos concretos los operadores dan aviso a inspectoria.

Que las distintas faltas que se realizan día a día en nuestra ciudad, las cuales impiden un optimo disfrute y seguridad de los vecinos sobre todo las

17356/19

infracciones tales como: Paso de semáforo en rojo, el estacionamiento en doble fila o en lugares prohibidos, la invasión de sendas peatonales o la ocupación indebida de dársenas especiales, como así también el estacionamiento en ochavas sobretodo en las avenidas principales, entre otras todas ellas atentan a la seguridad y al desorden.

Que a través de la herramienta que hoy contamos como lo es el Centro de Monitoreo podemos visualizarlas, por ende optimizar el control y el orden en la ciudad, con imágenes respiratorias.

Por todo ello.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Director de Prevención y Seguridad Ciudadana Dr. Javier Garceche, a los supervisores del Centro de Monitoreo y a los Sres. Jueces de Faltas Dra. Viviana Romo Cuesta y Dr. Gerardo Casce a los efectos de tratar la optima aplicación y/o implementación del artículo mencionado.

ARTICULO 2°: Se acompañen ejemplos de las distintas actuaciones que se han realizado a través de la captación de imágenes del Centro de Monitoreo.

ARTICULO 3°: Por Secretaria Administrativa se fijara fecha y hora de audiencia.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO
FECHA: 03 DIC 2019
HORA: 13

CLAUDIO LLANO
OFICIAL RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

Leticia Pieretti
CONCEJAL
Bloque Cambiemos
Tel.: 03400 475597

Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Recibido 10/12/2019

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

COMISIÓN DE GOBIERNO

Expediente 17356: Bloque Cambiemos Concejal Pieretti, L. – Proyecto de Resolución de detección de faltas a través del sistema de video vigilancia.

Esta Comisión ha analizado el tema expuesto en la referencia y sugiere a los Señores Concejales la aprobación sin modificaciones.

Leticia Pieretti
CONCEJAL
Bloque Cambiemos
Tel: 03400 47[illegible]

Dr. Gonzalo Cristini
CONCEJAL
Bloque Partido Socialista
Tel: 03400 475597

Lapontge

DIAZ, CARLOS -

SOSA Victor

Lic. Sol Paloma Borgatta
CONCEJAL
Bloque Frente Justicialista
Unidad Ciudadana

Sala de sesiones 11, de Diciembre de 2019.

Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 – 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

VISTO: La Ordenanza Nº 3980 y la detección de faltas a través del Sistema de Video vigilancia

CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza Nº 3980 de Sistema de Video Vigilancia, establece en su articulo 13º lo siguiente:

"Detección de Faltas: cuando las cámaras capten hechos que pudieran ser constitutivos de faltas o infracciones administrativas municipales, se remitirá de inmediato al órgano competente para el inicio del oportuno procedimiento administrativo que pudiere corresponder".

Que, de acuerdo al artículo citado precedentemente los operadores del Sistema de Video Vigilancia deben remitir las imágenes que pudieran constituir faltas administrativas a los Jueces de Faltas para que inicien el correspondiente procedimiento.

Que, visto los informes que bimestralmente elevados a este Cuerpo según ordenanza Municipal Nº 4651, se detalla las intervenciones y solicitudes que en los casos concretos los operadores dan aviso a Inspectoría.

Que, las distintas faltas que se realizan día a día en nuestra ciudad, las cuales impiden un optimo disfrute y seguridad de los vecinos sobre todo las infracciones tales como: Paso de semáforo en rojo, el estacionamiento en doble fila o en lugares prohibidos, la invasión de sendas peatonales o la ocupación indebida de dársenas especiales, como así también el estacionamiento en ochavas sobretodo en las avenidas principales, entre otras todas ellas atentan a la seguridad y al desorden.

Que, a través de la herramienta que hoy contamos como lo es el Centro de Monitoreo podemos visualizarlas, por ende optimizar el control y el orden en la ciudad, con imágenes respaldatorias.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Director de Prevención y Seguridad Ciudadana Dr. Javier Garceche, a los supervisores del Centro de Monitoreo y a los Sres. Jueces de Faltas Dra. Viviana Romo Cuesta y Dr. Gerardo Cascé a los efectos de tratar la optima aplicación y/o implementación del artículo mencionado.

Lic. Diego Martín
Presidente
H.C.M. Villa Constitución

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

GRISELDA M. CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
H.C.M. Villa Constitución

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION
(SANTA FE)

MESA DE ENTRADAS
RECEPCIONADO EL DIA:

13/DIC/2019 a las 9:3

ANA VALIENTE
Legajo 2477
Auxiliar Administrativo
Mesa General de Entradas

Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 – 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTICULO 2º: Se acompañen ejemplos de las distintas actuaciones que se han realizado a través de la captación de imágenes del Centro de Monitoreo.

ARTICULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1238 Sala de Sesiones, 11 de Diciembre de 2019.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA M. CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
H.C.M. Villa Constitución

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL · VILLA CONSTITUCION

Lic. Diego Martin
Presidente
H.C.M. Villa Constitución

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION
(SANTA FE)

MESA DE ENTRADAS
RECEPCIONADO EL DIA:

13 DIC /2019 a las 9:23

LIANA VALENTE
Legajo 1477
Auxiliar Administrativo
Mesa General de Entradas